



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de octubre de 2010
No. 76

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS, EMPLEO TEMPORAL, OPCIONES PRODUCTIVAS Y 3X1 PARA MIGRANTES, TODOS ELLOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO LA "SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO LUIS MEJIA GUZMAN, EN SU CARACTER DE

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, Y EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO, MTRO. GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO EL "ESTADO" REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MTRO. EFREN ROJAS DAVILA, ASISTIDO POR EL COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM, MTRO. RAUL MURRIETA CUMMINGS.

AVISOS JUDICIALES: 3599, 1118-A1, 3560, 1155-A1, 3389, 3393, 3391, 729-B1, 3395, 750-B1, 3392, 3584, 1196-A1, 3587, 746-B1, 747-B1, 1194-A1, 748-B1, 749-B1, 3600, 1188-A1, 1190-A1, 3694, 3695, 3696, 3698, 3699, 3655, 3700, 3561, 3569, 3693 y 1226-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3618, 3632, 3634, 3710 y 1200-A1.

HEROES DEL BICENTENARIO: "FRANCISCO J. MUJICA".

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS, EMPLEO TEMPORAL, OPCIONES PRODUCTIVAS Y 3X1 PARA MIGRANTES, TODOS ELLOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO LA "SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO LUIS MEJÍA GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, Y EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO, MTRO. GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO EL "ESTADO" REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MTRO. EFREN ROJAS DÁVILA, ASISTIDO POR EL COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM, MTRO. RAUL MURRIETA CUMMINGS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de

oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza.

- II. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.
- III. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
- IV. El artículo 30 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre del 2009, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que estos se celebren en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo.
- V. De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- VI. La "SEDESOL" manifiesta que los programas sociales materia del presente Acuerdo de Coordinación se encuentran a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4, 24, 29, 32, 39 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre del 2009; el Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre del 2009; en los artículos 6, 7, 17, 22, 24, 25, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, en las Reglas de Operación de los Programas para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 78, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 5, 6, 15, 17, 19 fracciones II, VI, 22, 23, 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 15 fracción II, 19 fracción VII, 39, 40, 41, 42 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 77 fracción 1 inciso d) y 78 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS**DEL OBJETO.**

PRIMERA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” celebran el presente Acuerdo de Coordinación que tiene por objeto la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

La “SEDESOL” y el “ESTADO” se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementaria de recursos para la ejecución de las acciones de los programas sociales aquí convenidos.

DE LA CONCURRENCIA Y ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS EN TERRITORIOS ESPECÍFICOS.

SEGUNDA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos con el fin de propiciar el desarrollo de los territorios y de la población en pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación de la entidad, de conformidad con lo que establecen la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.

APORTACIONES PRESUPUESTARIAS.

TERCERA. En los Programas Sociales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal y Opciones Productivas, la “SEDESOL” aportará \$2.00 por cada \$1.00 aportado por el “ESTADO”, lo que equivale a un esquema 66.7% de aportación federal y 33.3% de aportación estatal.

En el caso del Programa 3x1 para Migrantes, la “SEDESOL” aportará un \$1.00 por cada \$1.00 aportado por el “ESTADO”. A lo anterior se deberán añadir las aportaciones de los Migrantes y de las autoridades municipales, para cumplir el esquema financiero establecido en las Reglas de Operación del Programa.

En total y en el marco del presente Acuerdo de Coordinación, la “SEDESOL” aportará recursos por la cantidad de \$64,941,648.00 (sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.). La distribución financiera y programática de dichos recursos se describe en el Anexo 1, que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

Por su parte, el “ESTADO” aportará recursos por la cantidad de \$37,742,649.00 (treinta y siete millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100, M.N.), de conformidad con la distribución financiera y programática que se menciona en el Anexo 2, mismo que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. Los recursos federales que ejecute el “ESTADO” en los términos del presente Acuerdo de Coordinación, no pierden su carácter de federal.

Los recursos aportados por ambas partes estarán destinados exclusivamente al otorgamiento de subsidios, y estarán sujetos a las Reglas de Operación de los programas correspondientes.

QUINTA. La ministración de los recursos aportados por las partes se hará de conformidad al calendario presupuestario detallado en el Anexo 4, mismo que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. Podrán ser ejecutores de los recursos aportados por las partes, las instancias ejecutoras señaladas en las Reglas de Operación de los Programas Sociales.

La selección de las instancias ejecutoras se sujetará a lo siguiente:

- En los Programas Sociales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal y Opciones Productivas, el **"ESTADO"** podrá seleccionar a las instancias ejecutoras de proyectos por el equivalente a 1.5 veces las aportaciones que efectivamente hubiere realizado. Lo anterior, en el caso de que las partes realicen sus aportaciones de acuerdo al calendario detallado en el Anexo 4, equivale a un esquema de decisión sobre la instancia ejecutora de 50% federal – 50% estatal sobre los recursos aportados conjuntamente. Para los efectos de la presente Cláusula, se realizarán revisiones de las aportaciones efectivamente realizadas por las partes, al final de cada trimestre transcurrido.
- En el Programa 3x1 para Migrantes, se decidirá en el seno del Comité de Validación y Atención a Migrantes.

Este esquema de selección aplicará exclusivamente para los Programas Sociales Federales y montos convenidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

DE LAS METAS.

SÉPTIMA. La **"SEDESOL"** y el **"ESTADO"** acuerdan las metas consolidadas que se describen en el Anexo 3, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

DE LAS RESPONSABILIDADES.

OCTAVA. Los programas sociales objeto de este Acuerdo de Coordinación, se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; a las respectivas Reglas de Operación, a la demás normatividad federal aplicable y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las Reglas de Operación.

La **"SEDESOL"** y el **"ESTADO"** acuerdan que los recursos federales que no hubieren sido ejercidos o comprometidos en proyectos aprobados al 30 de junio de 2010, podrán ser reasignados a otros Estados.

Las partes se comprometen a realizar sus aportaciones conforme a los tiempos, periodicidades y montos establecidos en el Anexo 4.

NOVENA. La **"SEDESOL"** y el **"ESTADO"** acuerdan que podrán proponer ampliaciones o modificaciones a la distribución de recursos entre programas, municipios y localidades, siempre y cuando se respete la regla de aportación complementaria prevista en la Cláusula Tercera. Para tal efecto, el **"ESTADO"** y el Delegado Federal de la **"SEDESOL"** deberán remitir a la Unidad Administrativa responsable del programa una propuesta técnicamente justificada; esta última la analizará y en su caso la autorizará.

En ningún caso se podrá modificar el monto correspondiente a las Zonas de Atención Prioritaria, que se señalan en el Anexo 5, sin contar con la aprobación de la Unidad Administrativa responsable del Programa en Oficinas Centrales de la **"SEDESOL"**.

Al final del ejercicio fiscal se formalizarán todas las modificaciones presupuestarias transcurridas respecto de los recursos convenidos, por medio de documento a suscribir por las instancias estatales correspondientes y la Delegación Federal de la **"SEDESOL"** en el Estado.

La ejecución de los programas de subsidios estará sustentada en propuestas de inversión, que deberán cumplir con las Reglas de Operación de los respectivos programas sociales, así como con los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano vigentes.

DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS.

DÉCIMA. El “ESTADO” asume el compromiso de proporcionar a la “SEDESOL”, por conducto de su Delegación Federal en el Estado, informes trimestrales de seguimiento de los programas objeto de este Acuerdo de Coordinación, para los proyectos, obras y acciones en que el “ESTADO” o alguna de sus dependencias o entidades sea la instancia ejecutora. La entrega de dichos informes se hará en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir del cierre del trimestre, por conducto del Director General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social del “ESTADO”, quien será responsable de validar la información solicitada.

Cuando el responsable ejecutor sea el municipio, este proporcionará el informe trimestral a la “SEDESOL” por conducto de la Delegación Federal en el Estado, en un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de la conclusión de cada trimestre, enviando copia al “ESTADO”.

La “SEDESOL”, por conducto de su Delegación Federal en el Estado, asume el compromiso de proporcionar a los ejecutores que en cada caso correspondan, los lineamientos necesarios para integrar los informes.

DÉCIMA PRIMERA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos que aporten las partes objeto de este Acuerdo de Coordinación, la “SEDESOL” y el “ESTADO” convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre las obras y acciones materia de los programas aquí convenidos, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales así como incluir el logotipo de la “SEDESOL” y de la Estrategia Vivir Mejor en los impresos, elementos gráficos y cualquier medio de difusión que sea utilizado para tal efecto, como son letreros, mamparas, templetos, gallardetes, posters, trípticos y otros similares. Los logotipos de la “SEDESOL” y de la Estrategia Vivir Mejor deberán ocupar al menos, un área equivalente a la ocupada por los logotipos de las instancias locales participantes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas, deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”*

DÉCIMA SEGUNDA. El “ESTADO” y la “SEDESOL” deberán cumplir con los procedimientos normativos y fomentar la consolidación de mecanismos que apoyen la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de favorecer la generación de informes; determinación de acciones, obras y seguimiento a la entrega y comprobación de recursos.

DÉCIMA TERCERA. El control, vigilancia y evaluación de los subsidios federales a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Acuerdo de Coordinación, corresponderá a la “SEDESOL”; al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el ámbito de su competencia; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable, sin

perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP realice la Contraloría del **"ESTADO"**.

DÉCIMA CUARTA. La **"SEDESOL"** se compromete a apoyar al ejecutor de cada obra o acción subsidiada por los programas objeto del presente Acuerdo, en la conformación del Comité de Contraloría Social, respectivo, asimismo se compromete a contribuir a realizar la promoción, asignación de registro y capacitación de dichos comités, por conducto de la Delegación Federal de la **"SEDESOL"** en la entidad federativa, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su reglamento, las Reglas de Operación del Programa que corresponda y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

DÉCIMA QUINTA. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Acuerdo de Coordinación, la **"SEDESOL"** y el **"ESTADO"** se comprometen a revisar periódicamente el cumplimiento de su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del **"ESTADO"** en los términos del presente Acuerdo de Coordinación.

ESTIPULACIONES FINALES.

DÉCIMA SEXTA. Las partes acuerdan que los recursos federales aportados en el marco del presente Acuerdo de Coordinación que al 31 de diciembre de 2010 no se hubieren ejercido por cualquier motivo, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

DÉCIMA SÉPTIMA. La **"SEDESOL"** y el **"ESTADO"** realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad posible dichas circunstancias por escrito a través de las instancias que suscriben el presente acuerdo.

DÉCIMA OCTAVA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

1. No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, sus Anexos y lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, en las Reglas de Operación de los programas respectivos y demás normatividad aplicable.
2. La aplicación de los recursos federales a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

DÉCIMA NOVENA. En caso de incumplimiento de los términos del presente Acuerdo de Coordinación, atribuible al **"ESTADO"**, la **"SEDESOL"**, con fundamento en lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y en la normatividad federal aplicable, podrá suspender la ministración de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión del gobierno del **"ESTADO"**.

En el supuesto de que la "SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo de Coordinación, el "ESTADO", después de escuchar la opinión de la "SEDESOL", podrá suspender la aportación de sus recursos presupuestarios.

VIGÉSIMA. Las partes manifiestan su conformidad para que, en el caso de que se susciten controversias, con motivo de la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGÉSIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado, adicionado o modificado por acuerdo de las partes.

Las adiciones o modificaciones deberán ser suscritas por las partes para su constancia y validez.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Este Acuerdo de Coordinación y sus anexos surten sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, y deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el "Estado".

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en dos ejemplares, en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil diez.

POR LA "SEDESOL"

POR EL "ESTADO"

ING. LUIS MEJÍA GUZMÁN
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO
(RUBRICA).

MTRO. EFRÉN ROJAS DÁVILA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
(RUBRICA).

MTRO. GUSTAVO ARTURO VICENCIO
ACEVEDO
EL DELEGADO FEDERAL DE LA
"SEDESOL" EN EL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

MTRO. RAUL MURRIETA CUMMINGS
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM.
(RUBRICA).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social". Art.28. Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 302/2010.
 SEGUNDA SECRETARIA.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.
 ALEJANDRO MARTINEZ VELASCO.

MARIA ERNESTINA GARRIDO CRUZ, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil de INCOBUSA, S.A. DE C.V. y ALEJANDRO MARTINEZ VELASCO, la usucapión, respecto del predio ubicado en la calle Isla Soto, manzana 917, lote 5, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Islas, Código Postal 55070, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con lote 22; al sureste: 7.00 metros con Isla Soto; al noreste: 17.50 metros con lote 4; y al suroeste: 17.50 metros con lote 6; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 16601, volumen 337 "F" libro primero, sección primera, de fecha 06 de octubre de 1977, a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Mediante contrato de compraventa celebrado en fecha 19 de octubre de 1992, el señor ALEJANDRO MARTINEZ VELASCO como comprador, adquirió de INCOBUSA, S.A. DE C.V. como vendedor, en su carácter de propietario, el predio descrito; con fecha 24 de enero de 1994, la ocurrente MARIA ERNESTINA GARRIDO CRUZ adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con el señor ALEJANDRO MARTINEZ VELASCO, el mencionado predio, en la misma fecha de la celebración del contrato en comento, se pago el precio de operación de compraventa por la cantidad de \$ 92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), asimismo desde ese momento se me entregó la posesión del referido predio; por lo que el origen de la posesión lo es con el carácter de propiedad de manera pacífica y de buena fe, así como he realizado los pagos de impuestos correspondientes. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de los demandados INCOBUSA, S.A. DE C.V. y ALEJANDRO MARTINEZ VELASCO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil diez, se emplaza a INCOBUSA, S.A. DE C.V. y ALEJANDRO MARTINEZ VELASCO, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintinueve de septiembre del dos mil diez.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

3599.-13, 22 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR
 DEL DTO. JUD. DE OCAMPO
 CALPULALPAN, TLAX.
 E D I C T O**

QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO.

Convóquense personas tengan interés juicio Intestamentario a bienes de JOAQUIN GALINDO GONZALEZ, JOAQUIN GALINDO PEREZ o JOAQUIN GALINDO, denunciado por JUANA GLORIA y JULIA SOFIA de apellidos GALINDO PEREZ, preséntense deducir derechos término treinta días partir última publicación.
 Expediente 778/2007.

CALPULALPAN, TLAX., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
 LA DILIGENCIARIA PAR
 DEL DTO. JUD. DE OCAMPO.

LIC. SUSANA VASQUEZ BADILLO.-RUBRICA.

Publíquese por treinta días en la Gaceta Oficial del Estado de México.

1118-A1.-24 septiembre, 8 y 22 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

La C. Juez por Ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 57, 59, 76 primer párrafo y 200 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Acuerdo 7-56/2009 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal...-Doy fe.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de VICTOR MANUEL GOMEZ MAGAÑA y OTRA, bajo el número de expediente 1058/2007, la C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil nueve; dos y diez de agosto y veintiuno de septiembre del año en curso que en su parte conducente dice.

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo se señalan las diez horas con treinta minutos del día cuatro de noviembre del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en departamento dos, del edificio o nivel planta baja ubicado en la calle Ozumba, el cual esta construido identificado como lote siete, de la manzana XXIX, del Fraccionamiento denominado Presidente Adolfo López Mateos, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 44.23 metros cuadrados con las medidas y colindancias que obran en autos, siendo el valor del bien inmueble a rematar la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que arroja el avalúo más alto de los realizados en autos, lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles..."

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Prensa debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y el C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que se sirva realizar las publicaciones de los edictos los lugares de costumbre como son los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, en el Boletín Judicial y GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad donde se encuentra el inmueble a rematar. México, D.F., a 21 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Pilar Nidia Gamboa Lastiri.-Rúbrica.

3560.-12 y 22 octubre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Por este medio, se hace saber que la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familiar del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Ecatepec de Morelos, Estado de México, promovió, ante este Juzgado, bajo el expediente marcado con el número 713/2009, juicio ordinario civil (pérdida de la patria potestad, en contra de la señora ESMERALDA ARRIAGA MOYA, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- La pérdida de la patria potestad provisional y en su momento definitiva que detenta la demandada sobre la menor de nombre JUDITH REGINA ARRIAGA MOYA.

B).- La declaración judicial mediante la cual se decreta de plano el estado de minoridad respecto a la menor JUDITH REGINA ARRIAGA MOYA.

C).- La declaración judicial provisional y en su momento definitiva que determine la tutela legítima a favor de la Institución denominada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto de la menor JUDITH REGINA ARRIAGA MOYA; y

D).- El pago de gastos y costas que genere el presente procedimiento.

Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen:

1.- La demandada ESMERALDA ARRIAGA MOYA, en fecha veintiocho de diciembre del 2007, procreó a una menor hija de nombre JUDITH REGINA ARRIAGA MOYA.

2.- El tres de marzo del 2008, el C. SAMUEL OLVERA MORALES, efectuó una denuncia de hechos que dio inicio a la averiguación previa marcada con el número EM/AMPEVFS/II/302/2008, por lo que, de dicha indagatoria el cuatro de marzo del 2008, el representante social ordenó que la referida menor quedaba bajo el cuidado y custodia del DIF de Ecatepec, concretamente dentro del Albergue Infantil denominado "Casa Hogar Ecatepeense" y por lo que en fecha cuatro de marzo del 2008, ingresó a dicho albergue, según oficio suscrito por el C. Agente del Ministerio Público marcado con el número 21340002-709-2008, sin que desde entonces y hasta la fecha haya comparecido la hoy demandada o persona alguna a efecto de realizar los trámites y argumentos necesarios a fin de acreditar la maternidad o filiación de dicha menor y solicitar su reintegración al núcleo familiar correspondiente. Lo que se acredita con las copias certificadas de dicha averiguación.

3.- La menor de nombre JUDITH REGINA ARRIAGA MOYA, fue registrada por el personal de esta H. Institución, según se desprende con la correspondiente acta de nacimiento que se agrega a la presente.

4.- La menor JUDITH REGINA ARRIAGA MOYA, dentro del albergue fue valorada por la psicóloga adscrita a dicha institución, manifestando que presenta un desarrollo psicomotor general adecuado a su edad, reflejos normales, estimulación adecuada y concluye sugiriendo se le busque una familia, a efecto de no entorpecer su crecimiento y buen desarrollo, así como para tener una mejor calidad de vida digna.

5.- Dicho Sistema está obligado a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia a considerar que, atendiendo al interés superior del niño, debe adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño.

6.- Toda vez que la Legislación Civil vigente para el Estado de México, contempla que las instituciones públicas legalmente reconocidas, como es el caso, ante elementos contundentes de abandono, podrán gestionar la tutela legal por virtud de resolución judicial a fin de estar en condiciones de iniciar trámites legales que declaren la adopción plena de este menor a favor de un matrimonio que haya cubierto satisfactoriamente todos y cada uno de los requisitos legales, psicológicos y sociales establecidos por el Código Civil para la entidad y reglamento que rige el Sistema DIF, tratándose del procedimiento de adopción y que es en sí el objetivo principal del presente juicio.

7.- De tal suerte que con lo antes narrado se desprende claramente que la hoy demandada incumplió en sus deberes y obligaciones maternales, a la que está obligada moral, social y legalmente respecto a su menor hija, por lo que se debe condenar a la pérdida de la patria potestad sobre su menor hija y demás reclamaciones que le hago en el proemio de la demanda.

8.- Hago del conocimiento de su Señoría que de todos y cada uno de los presentes hechos y dadas las circunstancias de los mismos, son testigos únicamente personal adscrito a dicha Institución.

Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil diez, se ordenó el emplazamiento de la demandada ESMERALDA ARRIAGA MOYA, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; la Secretaría fijará además en la tabla de avisos de este Órgano Jurisdiccional una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, ocho de septiembre del dos mil diez.-Secretaría de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-Rúbrica.

1155-A1-4, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MANUEL ORTIZ ROMERO.

En los autos del expediente número 776/09, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ALONSO MOLINA ORLANDO, en contra de MANUEL ORTIZ ROMERO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha Naucalpan de Juárez, México, dos de septiembre del año dos mil diez, a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, atendiendo el estado procesal de los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, procédase a emplazar al demandado MANUEL ORTIZ ROMERO, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta municipalidad El Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a los enjuiciados que deben presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además, en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el

tiempo del emplazamiento, apercibiéndolos, que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado. El actor reclama en este juicio: A).- Del demandado señor MANUEL ORTIZ ROMERO, la declaración judicial y reconocimiento firme de que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva-usucapión, con respecto al bien inmueble materia de este juicio, mismo que se encuentra ubicado en antes construcción y lote número cuatro de la manzana cincuenta y ocho, zona 1, San Lorenzo Totolinga en Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente denominado calle Colonia de San Lorenzo número cinco en la colonia Loma Colorada, Segunda Sección, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 368 m2, (trescientos sesenta y ocho metros cuadrados) con la siguientes medidas y colindancia: al noreste: con 37.17 metros con lotes dieciséis y tres, al sureste: con 10.08 metros con calle Colina de San Lorenzo, al suroeste: con 37.72 metros con lotes cinco y quince, al noroeste: con 9.60 metros con Cerrada de los Arcos, por estar inscrito a nombre del mismo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Naucalpan, Estado de México y cuyas características se precisan en el capítulo de hechos de la presente demanda, en virtud de que considero que el derecho que me asiste por haberlo poseído con plena voluntad por más de cinco años en forma quieta, pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe y principalmente a título o concepto de propietario, por el modo, tiempo y lugar en que tome posesión del bien inmueble. B).- Como consecuencia de lo anterior, se declare que me he convertido de simple poseedor en legítimo propietario del bien inmueble en cuestión, en virtud de que considero ha operado a mi favor la prescripción adquisitiva-usucapión correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva que sirva dictar su Señoría, me servirá de título de propiedad. C).- Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8.35 del Código Civil vigente para el Estado de México, solicito a su Señoría que en el momento procesal oportuno se gire atento oficio al C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Naucalpan, Estado de México, a fin de que la inscripción que aparece en los libros respectivos de la oficina a su digno cargo a favor del señor MANUEL ORTIZ ROMERO, sea cancelada y como consecuencia de lo anterior quede inscrita legalmente a mi nombre como nuevo propietario del multicitado bien inmueble, por haber operado en mi favor la usucapión, la cual deberá inscribirse a mi nombre con todas consecuencias legales e inherentes a la misma. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Expedido a los diez días del mes de septiembre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

3389.-4, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 186/2009.
 PRIMERA SECRETARIA.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.
 JOSE HERNANDEZ PEREZ.

ISRAEL CARRILLO LOZANO, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de INCOBUSA, S.A. DE C.V. y JOSE HERNANDEZ PEREZ, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en la manzana 376, del fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 37.50 metros con lotes 1 y 2, manzana 359, al sureste: 37.50 metros con zona federal, al noreste: 12.00 metros con calle Estalactitas, y al

suroeste: 12.00 metros con Avenida Vicente Guerrero, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 3637, volumen 337 "A", libro primero, sección primera, de fecha 17 de marzo de 1977, a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Bajo protesta de decir verdad manifiesta el suscrito ISRAEL CARRILLO LOZANO, que el terreno mencionado, objeto del presente juicio lo adquirí mediante contrato privado de compraventa que celebré en fecha 19 de mayo de 1999, con el señor JOSE HERNANDEZ PEREZ, el cual me fue entregado en posesión el mismo día en que se firmó dicho contrato y en el que hice el pago en efectivo del precio que convenimos vendedor y comprador desde el día de la compra del terreno en comento, la posesión que ejerzo sobre el la tengo en calidad de dueño, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, he realizado sobre el citado inmueble todos los actos de posesión y dominio correspondientes. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de los demandados INCOBUSA S.A. DE C.V. y JOSE HERNANDEZ PEREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil diez, se emplaza a INCOBUSA, S.A. DE C.V. y JOSE HERNANDEZ PEREZ, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veinte de septiembre del dos mil diez.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

3393.-4, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADA: ROSA MARIA BARRAGAN MILMO.

EXPEDIENTE NUMERO: 489/2009.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE GABRIEL ARREDONDO FUNES, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 489/2009, el juicio de ordinario civil en contra de ROSA MARIA BARRAGAN MILMO, demandándole las disolución del vínculo matrimonial, el pago de gastos y costas que genere el presente juicio. El Juez del conocimiento por auto de fecha 23 veintitrés de abril del año dos mil nueve 2009 dio entrada a la demanda.

HECHOS:

1.- Con fecha 14 catorce de mayo del año 2005 dos mil cinco el suscrito contrajimos matrimonio bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Las partes en este juicio, fuera de matrimonio procreamos un hijo, quien nació el día nueve 09 de diciembre del año 2003 dos mil tres, quien responde al nombre de GABRIEL ALEJANDRO ARREDONDO BARRAGAN. 3.- Establecimos el último domicilio conyugal en calle San Francisco, fraccionamiento Los Héroes Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. 4.- Es el caso que desde el día 09

de diciembre del año 2006, la promovente se separó del domicilio conyugal en compañía de nuestro menor hijo GABRIEL ALEJANDRO ARREDONDO BARRAGAN, sin que desde esa fecha, se hayan reincorporado a dicho domicilio en compañía del suscrito demandante, por lo que habiendo transcurrido más de un año de nuestra separación, se ha actualizado mi derecho para demandar la causal de divorcio prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Sustantivo de la Materia, con independencia del motivo que haya originado la separación, lo que se acredita con la copia certificada, de la sentencia definitiva dictada el pasado día 28 de noviembre del año 2008, por el C. Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Y por desconocer el domicilio actual de la demandada ROSA MARIA BARRAGAN MILMO por auto de fecha trece 13 de julio del año dos mil diez 2010, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio para recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el día seis 06 de agosto del dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

3391.-4, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESPERANZA ISIDORO ARRIAGA.
EXPEDIENTE: 840/10.

Se le hace saber que el señor JOSE LUIS GOMEZ ORTIZ, interpuso en su contra una demanda el divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A.- Disolución del vínculo matrimonial, B.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C.- Los gastos y costas que se origine el presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial y se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

729-B1.-4, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. ANICETO RAMIREZ MATILDE.

En el expediente marcado con el número 442/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, la C. MARGARITA PEÑA REYES, promovió tercería excluyente de dominio, y en auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil nueve, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, a fin de que manifieste lo que a su derecho corresponda. A).- La declaración y el reconocimiento de que la suscrita es la legítima propietaria del bien inmueble denominado "Shinguvera" ubicado en domicilio conocido Acueducto Lerma número 18, también identificado con el número 22, en San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.22 metros y linda con río con una restricción de construcción, al sur: 12.22 metros y linda con calle Acueducto Lerma, al poniente: 31.00 metros y linda con Congregación de los Testigos de Jehová, al oriente: 30 metros y linda con Román Neri, con una superficie de 368.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior la exclusión del bien inmueble de mi propiedad, detallado en el hecho que antecede del embargo trabado en el presente juicio. C).- El pago de gastos y costas. Con fecha doce de febrero del año dos mil uno, celebré contrato de compraventa con el señor ANICETO RAMIREZ MATILDE, respecto del inmueble denominado "Shinguvera" ubicado en domicilio conocido Acueducto Lerma número 18, también identificado con el número 22, en San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, y cuyo propietario originario es el señor GILDARDO MIRANDA GARCIA, propiedad derivada de la jurisdicción voluntaria relativa a la información ad perpetuam, llevada en el Juzgado Primero de Primera Instancia de Tlalnepantla, México, expediente 6092/3102/72, de fecha primero de agosto de 1973, predio que fue Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 589-593, volumen 197, libro primero, sección primera; que el predio antes referido fue subdividido ante la Autoridad Municipal correspondiente e incluso fue protocolizada la subdivisión ante Notario Público número Uno de Tula de Allende, Hidalgo; que en fecha dos de julio de 2008, realice trámite administrativo relativo al traslado de dominio respecto del inmueble materia de la presente tercería y del cual se desprende que el dueño anterior es el señor ANICETO RAMIREZ MATILDE; que la suscrita a petición del señor ANICETO RAMIREZ MATILDE, le permití vivir en el inmueble hasta el día quince de junio de dos mil tres, sin que la suscrita tuviera conocimiento de que el inmueble le fue embargado; sin embargo manifiesto que desde el quince de junio de dos mil tres, me encuentro en posesión del inmueble materia de la presente tercería y soy propietaria del mismo desde el doce de febrero de dos mil uno.

Haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, Huixquilucan, México, 13 de septiembre de 2010.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3395.-4, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1162/2008.
DEMANDADO: FRANCISCO MENDOZA CHAVEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil nueve, dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento al demandado FRANCISCO MENDOZA CHAVEZ, mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: JAVIER GARCIA CASTELLANOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del inmueble ubicado en calle del Perpetuo Socorro número oficial 72, lote 32, manzana 124, de la Colonia Virgencitas de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 31, al sur: 21.50 metros con lote 33, al oriente: 7.00 metros con calle Perpetuo Socorro; y al poniente: 7.00 metros con lote 19, con una superficie total de: 150.50 metros cuadrados, que adquirió por la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de FRANCISCO MENDOZA CHAVEZ, mediante contrato privado de compraventa de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, estando como testigos IRMA ELOISA XICOHTENCATL y VICTOR MANUEL HERNANDEZ PANTOJA, que en el acto de la compraventa, el vendedor le dio la posesión material del inmueble e inmediatamente se retiró del lugar para nunca regresar: que dicho lote de terreno se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo la partida 101, volumen 53, libro 1º, sección 1ª, de fecha 2 de mayo de 1975 a favor del demandado: que la posesión que goza y disfruta del inmueble desde el dos de abril de mil novecientos noventa y ocho ha sido en concepto de propietario, ya que así es conocido por sus vecinos y gente en general, calidad que acredita con los actos de dominio en sentido económico que ha ejecutado sobre el inmueble tales como haber construido cuartos que ocupa, y actos de administración como el pago del impuesto predial y el pago por el suministro de agua; que lo posee de buena fe porque entro a poseerlo mediante un contrato de compraventa, documento que es suficiente para darle ese derecho, que lo posee en forma pacífica, ya que desde que lo compró ninguna persona o autoridad alguna lo ha molestado, lo posee en forma pública desde el dos de abril de mil novecientos setenta y cinco hasta la actualidad a la vista de todos sus vecinos y gente en general sin disimulos ni ocultamientos; que lo ha poseído por más de seis años.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio y para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

750-B1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 707/10.
JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR
SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

JUAN CARLOS PONCE ESPARZA, demandó en fecha nueve de agosto del año dos mil diez, de MARGARITA BONILLAS VELAZQUEZ, las siguientes prestaciones: El divorcio necesario en términos del artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Asimismo, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil diez, dictado en el expediente en que se actúa, se ordenó el llamamiento a juicio de MARGARITA BONILLAS VELAZQUEZ, ignorándose sus domicilios actuales, se les emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo fijar la Secretaría en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los trece de septiembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

3392.-4, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 1289/08.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de junio, seis de septiembre y veintiocho de mayo todos del año en curso, dictó en los autos del juicio especial hipotecario (indicente de ejecución de convenio), promovido por HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en contra de LAURA BEATRIZ ESPINOZA SANTIAGO, el C. Juez Décimo Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las doce horas con cuarenta minutos del día cinco de noviembre del presente año para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble ubicado en: área privativa once "C" del lote condominal diez de la manzana tres y las construcciones sobre el existente del conjunto urbano habitacional de tipo interés social denominado "Los Alamos", ubicado en calle Fracción III (romano), Rancho San Rafael, pueblo de Visitación, en términos del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., que es precio de avalúo y siendo postura legal las dos terceras partes de dicho precio.

Dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 29 de Septiembre de 2010.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Resendis.-Rúbrica.

3584.-12 y 22 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADA: LIBRADA ARIAS JUAREZ DE CASTAÑÓN.

En el expediente marcado con el número 529/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JUAN GABRIEL GUTIERREZ ITURBE, en contra de LIBRADA ARIAS JUAREZ DE CASTAÑÓN, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La declaración de usucapión, en mi favor respecto del bien inmueble ubicado en lote (12) doce, manzana (125) ciento veinticinco, Fraccionamiento "Jardines de Santa Clara", Ecatepec de Morelos, Estado de México. Dicho inmueble tiene una superficie de aproximadamente (84.00 m2) ochenta y cuatro metros cuadrados y las siguientes medidas lineales y colindancias siguientes: al sur-este: en siete metros con calle Veintiuno; al suroeste: en doce metros con el lote trece; al noroeste, en siete metros con el lote nueve; y al nor-este: en doce metros con el lote once; en virtud de que del certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México se desprende que bajo la partida 838, volumen 283, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, aparece inscrito a favor de la señora LIBRADA ARIAS JUAREZ DE CASTAÑÓN el inmueble antes descrito, aclarando que en mi solicitud se escribió como calle (21) veintiuno, lote (12) doce, manzana (125) ciento veinticinco, Fraccionamiento "Jardines de Santa Clara", Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en dicho informe solo aparece como lote 12, manzana 125, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, por lo tanto me adhiero al informe expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que se origina con motivo del presente Juicio, en caso de negativa de la parte demandada. Fundándose en los siguientes hechos: con fecha siete de noviembre del año de mil novecientos noventa y nueve, el suscrito JUAN GABRIEL GUTIERREZ ITURBE, adquiere mediante contrato de compraventa que celebre con la señora LIBRADA ARIAS JUAREZ DE CASTAÑÓN, respecto del bien inmueble ubicado en lote (12) doce, manzana (125) ciento veinticinco, Fraccionamiento "Jardines de Santa Clara", Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, dicho lote tiene la superficie, medidas y colindancias descritas en líneas precedentes. De dicho contrato se desprende que el suscrito pago la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por la adquisición del lote materia del presente juicio, a la vendedora señora LIBRADA ARIAS JUAREZ DE CASTAÑÓN, dando cumplimiento a la cláusula tercera de referido contrato. Desde el día siete de noviembre del año de mil novecientos noventa y nueve, el suscrito he tenido en posesión de manera pública, pacífica y continua el multicitado bien inmueble porque toda persona sabe que en dicho lote se encuentra mi domicilio particular hecho que además es de conocimiento de toda Autoridad Administrativa, así como los vecinos colindantes a dicho lote, sin que para poseerlo me haya ocultado alguna ocasión de cierta y determinada persona o autoridad, y en razón de que adquirí el bien inmueble de referencia, mediante un contrato para los de su índole y de la persona que para ello pudiera hacerlo y obligarse, sin que al efecto haya recurrido a cualquier tipo de violencia, ni a la fecha ninguna persona o autoridad haya reclamado de cualquier manera la posesión del bien inmueble motivo del presente Juicio, porque desde el día siete de noviembre del año de mil novecientos noventa y nueve, en que lo adquirí, lo he venido habitando junto con mi familia hasta la presente fecha sin que jamás lo hubiera abandonado. Desde el día de adquisición del citado inmueble, la señora LIBRADA ARIAS JUAREZ DE CASTAÑÓN, me dio posesión material, real, física, de dicho bien inmueble, lo he poseído de manera continua, puesto que en el

establecí mi hogar, que por ningún tiempo lo haya dejado de habitar, de buena fe, por haberlo adquirido de quien legítimamente pudo hacerlo, pagando a efecto el precio convenido por las partes, el suscrito manifiesta que desde la fecha de adquisición de dicho lote tengo la posesión en concepto de propietario y dueño, puesto que al entregarme la posesión, mis vecinos colindantes se percataron de la posesión que me otorga la señora LIBRADA ARIAS JUAREZ DE CASTAÑÓN. Desde la fecha en que adquirí dicho inmueble que tengo en posesión, mi vendedor, señora LIBRADA ARIAS JUAREZ DE CASTAÑÓN, me hizo entrega del documento consistente en el primer testimonio de la escritura que contiene compraventa, que otorgó "Jardines de Santa Clara, Sociedad Anónima" a favor de LIBRADA ARIAS JUAREZ DE CASTAÑÓN, expedida por el Notario Público número Cincuenta y Uno de la Ciudad de México, Distrito Federal, dicha escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los datos registrales señalados en líneas precedentes. Desde la adquisición del bien inmueble materia del presente Juicio el suscrito he realizado los pagos por concepto de impuesto predial respecto al multicitado inmueble en fechas cuatro de febrero del dos mil cinco, diecisiete de febrero del dos mil seis, doce de enero del dos mil siete, veintiocho de enero del dos mil ocho y veintiséis de enero del dos mil nueve, pago por concepto de obra nueva de fecha ocho de mayo del dos mil siete, documentales expedidas por la Tesorería Municipal de este Municipio. Toda vez que el suscrito JUAN GABRIEL GUTIERREZ ITURBE he venido detentando la posesión de buena fe, pacífica, continua, pública, e ininterrumpidamente y en concepto de propietario del bien inmueble motivo del presente juicio, con fecha veinticinco de mayo del dos mil diez, solicite al Gobierno del Estado, Instituto de la Función Registral, certificado de inscripción a efecto de que proporcionara información con respecto a nombre de que persona aparece registrado como propietario del citado inmueble, mismo que se me expidió el treinta y uno de mayo del dos mil diez, informando que el mismo aparece inscrito a favor de la señora LIBRADA ARIAS JUAREZ DE CASTAÑÓN, el derecho me asiste para que se declare que soy legítimo propietario del citado inmueble, en virtud de que he excedido el término legal para usucapir el mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijara además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, siete de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1196-A1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 324/2010.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

ACTOR: ROSA GUEVARA CASTRO.
DEMANDADOS: BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. HOY
BANAMEX, ERE, S.A. DE C.V. y AURELIO GUEVARA CASTRO.

ROSA GUEVARA CASTRO, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil usucapión de BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. HOY BANAMEX, ERE, S.A. DE C.V., y AURELIO GUEVARA CASTRO, la declaración judicial de que el inmueble ubicado en las calles de Guillermo Meza, número cincuenta y dos, Colonia Indeco Santa Clara, en este Municipio ha prescrito a su favor en la vía positiva de la usucapión y que la vivienda y el terreno materia del presente juicio tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 metros con lote 38, al sur: en 18.00 metros con lote 36, al oriente: en 7.00 metros con lote 9 y al poniente: en 7.00 metros con calle Guillermo Meza, manifestando que en fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato privado de compraventa con el codemandado AURELIO GUEVARA CASTRO, donde adquirió la propiedad del inmueble referido en líneas anteriores, tal y como lo acredita con la documentación que exhibió en su escrito inicial de demanda, en donde demuestra que ha estado en posesión continua y pacífica del inmueble en cuestión. Agregando que el demandado a esta fecha se ha negado a expedirle la escritura de la compraventa, razón por la cual se ven en la necesidad de demandar la declaración judicial de que el inmueble ha prescrito a su favor en la vía positiva de usucapión y que como consecuencia de lo anterior, solicita que previos los trámites legales a que haya lugar, se ordene la inscripción al Registro Público de la Propiedad de que la actora es la propietaria del inmueble materia de la presente litis. Se hace saber a ERE, S.A. DE C.V., que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes a los seis días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

3587.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SERGIO FERNANDEZ FERNANDEZ.

FRANCISCA PENA VILLEDA, en el expediente marcado con el número 1044/2009-2, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión respecto del lote de terreno número 43, de la manzana 101, número oficial 144, de la calle 19 de la Colonia Esperanza en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 42, al sur: 15.00 metros con lote 44, al oriente: 8.05 metros con calle 19, y al poniente: 7.95 metros con lote 5, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Argumentando la actora en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante un contrato privado de compraventa en fecha 23 de julio de 1992, que celebró con SERGIO FERNANDEZ FERNANDEZ y desde entonces tiene la posesión real y material de dicho inmueble, de manera continua, pública, pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria, que se encuentra al corriente en el pago de impuestos y que se encuentra inscrito en el Registro Público a favor del demandado, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del plazo de treinta días contados a

partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expiden en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

746-B1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCA HERNANDEZ AVILA.

PAULA YOLANDA MACHORRO RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 102/2008-2, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Lago Mask, número 55 cincuenta y cinco, lote 25 veinticinco, manzana 55 cincuenta y cinco, Colonia Agua Azul, Grupo B S/4, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote veinticuatro 24, al sur: 17.00 diecisiete metros con calle Laguna de Mayrán, al oriente: 9.00 nueve metros con lote 50 cincuenta, al poniente: 9.00 nueve metros con calle Lago Mask, con una superficie total aproximada de 153.00 ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Argumentando en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con la hoy demandada, en fecha quince 15 de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, en la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS cubiertos en su totalidad, y desde entonces lo ha poseído en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria, cumpliendo con las disposiciones fiscales y pago de servicios correspondientes. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del referido término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 06 seis días del mes de julio del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

747-B1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 29/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por

CARLOS LENIN DIAZ HERNANDEZ en contra de INMOBILIARIA TEPETATE, S.A. DE C.V., reclamando las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma ante el Notario Público de la escritura pública en la que se haga constar el contrato de compraventa definitivo, en razón de que entre las partes únicamente celebraron un contrato de compraventa privado, y toda vez que el suscrito ha cumplido cabalmente con la obligación de pago inserta en la cláusula tercera del contrato basal, sin que a la fecha la empresa demandada haya dado cumplimiento a las obligaciones a su cargo, contenidas en la cláusula décima séptima de dicho documento basal; B) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil diez (2010), ordenó emplazar al demandado INMOBILIARIA TEPETATE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Se expide a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1194-A1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MARIA DE LOURDES CORTES RAMIREZ, se le notifica el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido en su contra, por JOSE GERARDO GONZALEZ REYES.

En el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se radico bajo el expediente 784/2010, el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario promovido por JOSE GERARDO GONZALEZ REYES, en contra de usted MARIA DE LOURDES CORTES RAMIREZ demandándole las siguientes prestaciones:

1).- En vía ordinaria civil y términos de lo dispuesto por el artículo 4.88, 4.89, 4.90 fracción XIX (separación de los cónyuges por más de un año independientemente del motivo que haya originado la separación. La cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos) y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en la entidad la disolución del vínculo matrimonial que me une con MARIA DE LOURDES CORTES RAMIREZ, ante el Juez del Registro Civil del Juzgado Segundo en el Distrito Federal, Delegación Venustiano Carranza, respecto a los siguientes hechos y consideraciones de derecho. 2).- Como consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial la disolución de la sociedad conyugal. Y admitida que fue se ordenó la publicación de edictos por intervalos de tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, para que en un

plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, con el apercibimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial. Asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación del procedimiento.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Amalia Bolaños Alvarado.-Rúbrica.

748-B1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE: 445/10.

EMPLAZAMIENTO A: MARCIAL RANGEL GARCIA.

En el expediente 445/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por OLIMPIA GUZMAN VENTURA, en contra de MARCIAL RANGEL GARCIA, por medio del presente, se le hace saber a la parte demandada que la parte actora, le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en: calle Quimichin, manzana quinientos sesenta y seis, lote diez, Barrio Mineros, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, fundándose para ello en que en fecha cinco de septiembre de dos mil cuatro, adquirió del señor MARCIAL RANGEL GARCIA, y por medio de un contrato de compraventa del inmueble que se pretende usucapir, inmueble que lo ha venido poseyendo desde entonces la parte actora de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, ininterrumpidamente, y en carácter de propietario, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19 metros con lote nueve, al sur: 19 metros con lote once, al oriente: 08.50 metros con calle Quimichin, al poniente: 08.50 metros con lote dieciséis. Con una superficie total de ciento sesenta y dos metros cuadrados, manifestando la parte actora que el inmueble materia del presente asunto se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral en Texcoco, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales, partida ciento setenta y tres, volumen ciento veintidós, libro primero, sección primera, de fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a nombre de MARCIAL RANGEL GARCIA.

El Juez del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diez, ordenó emplazar por edictos a la parte demandada MARCIAL RANGEL GARCIA, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial que se fijen en este Juzgado.-Dado en Chimalhuacán, Estado de México, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

749-B1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 856/2009, SIMON TEODORO HERNANDEZ DE PAZ, promovió Juicio Ordinario Civil sobre usucapición, en contra de CELIA CRISTOBAL TOMAS y CONSUELO FLORES HERNANDEZ, reclamándoles la siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva de una fracción de terreno situada en el Barrio de San Antonio, perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, por haberlo poseído con los requisitos y condiciones establecidas en la ley para usucapir; misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 metros con servidumbre de paso; al sur: 15.70 metros con Barranca; al oriente: 18.40 metros con Antonio Fernández; y al poniente: 5.30 metros con José Olvera Pagaza; con una superficie de 122.54 metros cuadrados; B).- La cancelación parcial de la inscripción, ante el Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, a nombre de CONSUELO FLORES HERNANDEZ, bajo la partida número 117, del libro primero, sección primera, del volumen XXX, de fecha 3 de marzo de 1983; C).- El pago de gastos y costas judiciales que origine éste Juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: Que en fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, adquirió por compraventa de CELIA CRISTOBAL TOMAS, la fracción del inmueble que pretende usucapir y que se describe en el inciso A) en líneas que preceden, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 117, del libro primero, sección primera, del volumen XXX, de fecha 3 de marzo de 1983; que desde que lo adquirió lo ha poseído en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, hasta la fecha...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diez, ordenó se emplazará a la demandada CONSUELO FLORES HERNANDEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha demandada que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a veinticuatro de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3600.-13, 22 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE BARRAGAN TELLEZ y MARIA EUGENIA ARANDA MADARIAGA DE BARRAGAN, expediente: 95/04, obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen: México, Distrito Federal a veintidós de septiembre del año dos mil diez.-A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora, se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber desahogado la vista que se le mando dar por auto de fecha siete de septiembre del año en curso (foja 397), en relación a la actualización del dictamen pericial emitido por el perito de la parte actora, teniéndosele por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad para todos los efectos

legales a que haya lugar. Y como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en el departamento número 5, del edificio en condominio marcado con el número 4, de la calle Prados del Roble, construido sobre el lote de terreno número 9, de la manzana 25, del Fraccionamiento Prados de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se señalan las diez horas del día cuatro de noviembre del dos mil diez, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Crónica de Hoy debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al Juez competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad; con igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondiente. Sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por perito valuador, considerándose el más alto en beneficio del reo, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil, LICENCIADO RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, quien actúa ante su C. Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico La Crónica de Hoy.-México, D.F., a 27 de septiembre del 2010.-C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1188-A1.-12 y 22 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 284/05.
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GRUPO COMERCIAL SOL S.A. DE C.V. en contra de GUERRERO SANTILLAN JUAN y BARAHONA PEREZ MARIO, expediente número 284/05, el C. Juez Cuarto de lo Civil señala las trece horas del día veintiocho de octubre del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda del inmueble casa tipo dúplex número siete "B", así como su servicio anexo consistente en dos cajones de estacionamiento del conjunto habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio denominado "Residencial Casa Blanca Uno", de la Avenida de las Colonias y terrenos sobre el cual están construidos denominado "Jicotes Uno o Primero" o "Jicotes Dos o Segundo" del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., con una rebaja del diez por ciento siendo postura legal la que cubra la cantidad resultante.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en las puertas de los Juzgados, en los sitios de costumbres, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa localidad. México, D.F., a 30 de septiembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

1190-A1.-12, 18 y 22 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O****A QUIEN PUDIERA INTERESAR:**

Se hace saber que en el expediente número 196/2010, CRISTINA ALCANTARA GUZMAN, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Cabecera de Acambay, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.50 metros colinda con Florinda Columba Valencia Plata; al sur: en dos líneas, una de 17.90 metros y otra de 6.85 metros colinda con Juan Gerardo Alcántara Guzmán; al oriente: en tres líneas, la primera y segunda de 11.10 metros y 1.30 metros con Juan Gerardo Alcántara Guzmán, la tercera de 17.50 metros colinda con María de Jesús Galván Salinas; y al poniente: 24.85 metros colinda con calle 16 de Septiembre; con una superficie total de 590.62 (quinientos noventa metros cuadrados con sesenta y dos centímetros).

La Ciudadana Juez por auto de fecha once de marzo de dos mil diez, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Atlacomulco, México, seis de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

3694.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 508/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por PEDRO MILLAN GOMEZ, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en Independencia número 03, interior 01, en Santa Ana Tlapaltitlán, en este Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 metros con Avenida Independencia; al sur: 9.80 metros con Fernando Valentín Millán Gómez; al oriente: 26.90 metros con paso de servidumbre de 4.10 metros de ancho; al poniente: 26.90 metros con Irineo Sánchez, con una superficie aproximada de 263.62 metros cuadrados. Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

3695.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 508/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por ESTHELA MILLAN GOMEZ, respecto del bien inmueble ubicado en Independencia número tres (3), interior tres (3), Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 metros y colinda con Fernando Valentín Millán Gómez; al sur: 9.80 metros y colinda con Fraccionamiento Villas Santa Ana; al oriente: 11.95 metros con paso de servidumbre de 4.10 metros de ancho; al poniente: 11.95 metros y colinda con Irineo Sánchez, con una superficie total de 117.11 metros cuadrados. Y con fundamento en los

artículos 3.20 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese los edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

3696.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O****A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 476/10, promovido por VICENTE BARRERA JARDON, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el señor VICENTE BARRERA JARDON, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el predio ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53 metros con el C. Esteban Romero; al sur: 53.00 metros con el C. Alejandro Enríquez; al oriente: 90.00 metros con Agustín Pérez; al poniente: 90.00 con la C. Jova Alcántara, y con una superficie de 4,770.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, fíjese un ejemplar del edicto en las tablas de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la publicación. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

3698.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Se hace saber: que en el expediente marcado con el número 480/10, promovido por MARIO CHAVEZ PEREZ, por su propio derecho, relativo al procedimiento de diligencias de información de dominio, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y propiedad, respecto del inmueble ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros y colinda con Agustín Osornio Malvárez; al sur: 12.00 metros y colinda con camino a San Miguel Totocuitlapilco; al oriente: 87.00 metros y colinda con Simón Saldívar Camacho; al poniente: 87.00 metros y colinda con Oralia Catalina Terrón y con una superficie aproximada de 1,044.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3699.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

RAQUEL SMOLER DE KELLERSZTEIN
Y EDUARDO KELLERSZTEIN

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que DOLORES SUSUNAGA CANO, demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, en el expediente 427/2010, las siguientes prestaciones: A).- Que se declare en sentencia definitiva que me he convertido en propietaria del inmueble ubicado en calle Crisantemos, Lote 21, Manzana 12 del Fraccionamiento Jardines de Aragón, ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, como consecuencia de haber operado a mi favor su prescripción adquisitiva por haberlo adquirido y ejercido mi posesión material, con el carácter de dueña y con los requisitos legales necesarios para adquirir su propiedad por usucapión. B).- La cancelación de la inscripción registrada de dicho inmueble, bajo la partida número trescientos siete (307), volumen setecientos cincuenta y tres (753), libro 1a, sección I, inscrita en el Instituto de la Función Registral, región Ecatepec y Coacalco a favor de Construcción y Comercio S.A. C).- La inscripción de la sentencia que declare procedente la usucapión en mi favor, ante el Instituto de la Función Registral. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total terminación. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DIAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-En Ecatepec de Morelos, México, diecisiete de agosto del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

3655.-15, 22 y 29 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 479/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por MARIO CHAVEZ PEREZ; respecto a la adquisición de un inmueble ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.00 metros con el C. Rafael Martínez y Jovito del Moral; al sur: 85.00 metros con el C. Guadalupe Camacho, Gregorio V. Negas y Simión Saldivar; al oriente: 36.50 metros con Lucia Carrillo Sánchez; al poniente: 41.00 metros con la C. Rita Romero y María de Jesús Molina, con una superficie real aproximada de 3295.61 metros cuadrados; el que adquirió por medio de contrato privado de compra-venta, celebrado con el señor HIPOLITO CHAVEZ CHAVEZ, en fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.

Dado en Metepec, México, a los siete días del mes de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3700.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY "GE CONSUMO, MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de FRANCISCO ANGEL GRANADOS CAMACHO y ENRIQUETA BRIGIDO CHAVARRIA, expediente número 1512/2009, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día cinco de noviembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en vivienda número tres, lote número dos, de la manzana XIII actualmente calle Topacio, del Fraccionamiento conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y social progresivo) denominado "Hacienda Piedras Negras", ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$ 326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces mediando entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de este Juzgado los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario de México", en los tableros de avisos del Juzgado exhortado en la Receptoría de Rentas de ese lugar en el periódico de mayor circulación de esa localidad y que designe el C. Juez exhortado o en los términos que la Legislación Procesal Civil de esa Entidad contemple. México, D.F., a 6 de septiembre de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.
3561.-12 y 22 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 229/2008.

SE CONVOCAN POSTORES:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de julio del año en curso, dictado en los autos relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ESPINOSA LOPEZ RUBEN en contra de ELEAZAR CONTRERAS VAZQUEZ, PAULA CARDOSO PLATA y JOSE LUIS CONTRERAS VAZQUEZ.- Expediente número 229/2008, Secretaría "A".- El C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en departamento número 25, edificio 1, del lote 6, de la manzana 2, del Conjunto Urbano Héroes, sujeto al régimen de propiedad y condominio marcado con el número oficial 2, de la calle sin nombre, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y para que tenga lugar el Remate en Primera Almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de noviembre del año dos mil diez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., que resulta del dictamen pericial rendido por el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 13 de agosto del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

3569.-12, 18 y 22 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 550/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por CLEMENTE VALDES PEREZ, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en Privada de Lerdo de Tejada número 107, Barrio de Atotonilco, de poblado de San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 48.29 metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.24 metros colindando con andador; al sur: 4.45 metros colindando antes con la Sra. Martha Sánchez Rodea, ahora con el Sr. Rubén Díaz Treviño; al oriente: 11.10 metros con Sr. Amalio Valdés Pérez y Roberto Valdés Pérez; al poniente: 10.90 metros con señora Félix Clementina Valdés Pérez. Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.
3693.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 532/2010.

VICTOR GONZALEZ MIRANDA promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, respecto del terreno número 7, manzana 2, de la calle Primera Cerrada de Aldama, Colonia San Miguel Acuittapilco, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.75 metros colinda con Luz Díaz Marín; al sur: 16.60 metros colinda con María Celi Badillos; al oriente: 08.00 metros colinda con Salvador Olvera Ramos; y al poniente: 08.00 metros colinda con 1ra. Cerrada de Aldama, con una superficie de 133.40 metros cuadrados. Exhibiendo un contrato privado de compraventa de fecha veintiocho de marzo del año dos mil uno, declaración para el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles en fotocopia simple, un croquis de localización, constancia de no pertenecer al ejido del lugar, seis recibos oficiales de pago predial, dos recibos de pago de consumo de agua.

Publíquese los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad y otro de mayor circulación diaria en esta Entidad. Expedido a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3616.-14 y 22 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente 688/10, relativo al proceso procedimiento judicial no contencioso de información de dominio promovido por ALFONSO ALCARAZ VAZQUEZ, a efecto de promover la información testimonial a efecto de acreditar en los términos de

los artículos 5.59, 5.60 y 5.61 del Código Civil para el Estado de México, que he poseído el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, colonia Ampliación el Rosario, Pueblo del Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.80 metros lineales con calle Miguel Hidalgo, al sur: 36.50 metros lineales con terreno de Timoteo Tapia González, al este: 37.00 metros lineales con terreno de María del Rosario Maya Ramírez y Sergio Martín Maya Ramírez hoy propiedad de Timoteo Tapia Ramírez, al oeste: 40.00 metros lineales con terreno de Angel Trejo Lemus. Teniendo una superficie total de 1,503.10 metros cuadrados. Procédase a publicar edictos correspondientes con los datos necesarios de la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México, lo que se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al local del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, a deducirlo en términos de ley. Lo anterior en cumplimiento al proveído del uno de julio de dos mil diez, que ordena la publicación de edictos correspondientes. Se expide en Cuautitlán Izcalli, el seis de agosto de dos mil diez.-Doy fe.-Cuautitlán Izcalli, a 06 de agosto del 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1226-A1.-19 y 22 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 776/2009.

ACTOR: MARIA EUGENIA SANCHEZ RIVERO.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION.

La C. MARIA EUGENIA SANCHEZ RIVERO, por su propio derecho, demanda procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, en el expediente número 776/2009, respecto del inmueble ubicado en Isabela la Católica, número 14 A, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, que desde hace más de diez años he tenido en forma pacífica, continua, de buena fe, e ininterrumpida y de forma pública la posesión a título de propietario del citado bien, por tal motivo solicito se declare propietaria. Fundándose para ello en los siguientes hechos: Que en fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí por medio de una venta escrita de la C. LUCIA RIVERO ORTEGA, el bien inmueble descrito en líneas precedentes, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.60 metros con Laura López Rivero, al sur: 18.73 metros con Maricela Mellado, al oriente: 9.38 metros con Alicia Rodríguez, al poniente: 10.20 metros con callejón, asimismo manifiesta que actualmente los colindantes son los siguientes: al norte: 18.60 metros con Laura López Rivero, al sur: 18.73 metros con Marisela Mallado, al oriente: 9.38 metros con barda del fraccionamiento San Antonio y al poniente: 10.20 metros con segundo Callejón de Isabela Católica, con una superficie de 183.00 metros cuadrados. El inmueble citado con antelación no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Instituto de la Función Registral adscrito al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por último manifiesta que agrega un recibo predial del Estado actual en que se encuentra el predio de su propiedad, un plano descriptivo de localización de dicho inmueble y la constancia expedida por el Comisariado Ejidal de donde se desprende que el predio de su propiedad no corresponde a ejido, ni afecta patrimonio municipal.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta Entidad, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Se expide a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

1226-A1.-19 y 22 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 67422/662/2010, EL C. ARNOL VALLEJO COYUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle de los Maestros sin número, Colonia Lindavista, en el poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.10 m colinda con Ignacio Mora Mariano, al sur: 13.10 m colinda con Isabel Valle Valle, actualmente colinda con Elena Saldaña, al oriente: 10.00 m colinda con Inés Pineda, actualmente colinda con Margarito Cuadros Romero, al poniente: 10.00 m colinda con calle de los Maestros. Superficie total aproximada 131.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3618.-14, 19 y 22 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O S**

Exp. No. 15790/166/2009, C. CONSTANTINA NUÑEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado "El Sumidero" ubicado en el poblado de La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.75 m con Abel Moreno; al sur: en 9.40 m con andador; al oriente: en 20.00 m con María Leonides Lucas García, al poniente: en 20.00 m con David Gómez López. Superficie de 181.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2010.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 1952 3/168/2009, C. RAMON MONTOYA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Mesa", en Santiago Yancuitalpan (actualmente 1ª. Cda. 12 de Diciembre), Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: en 28.84 m con acceso; al sureste: en 29.04 m con propiedad privada; al noreste: en 9.90 m con propiedad privada; al suroeste: en 7.55 m con calle. Superficie de 244.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2010.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 19531/169/2009, C. REYNA GARCIA ALPIZAR y RAUL GARCIA ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Rosa de Castilla", Prolongación 16 de Septiembre s/n, Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.91 m con Rodolfo Salinas; al sur: en 28.15 m con Ignacio Mendieta Ramírez; al oriente: en 15.00 m con el camino; al poniente: en 15.00 m con Ignacio Mendieta Ramírez. Superficie de 367.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2010.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 19498/167/2009, C. MANUEL BOLAÑOS DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Yeto, lote 6, manzana 2, Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.70 m con andador 1; al sur: en 10.90 m con lote número cinco, (actualmente Gregorio Gordillo Sámano); al oriente: en 15.00 m con lote número siete, (actualmente Alberto Pérez Pérez); al poniente: en 15.00 m con andador número Tres. Superficie de 154.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del 2010.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 19530/172/2009, C. PETRA SANCHEZ MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Rosa de Castilla", poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.99 m con Reyna García Alpizar; al sur: en 17.19 m con calle Cerrada; al oriente: en 8.94 m con calle Cerrada; al poniente: en 10.05 m con Patricia García Alpizar. Superficie de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de noviembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 15792/170/2009, C. FELIX ORTIZ VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Endeni" ubicado en La Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.93 m con Leticia Calderón Lara; al sur: en 28.23 m con Tomás García Gutiérrez; al oriente: en 9.48 m con el Ejido de la Magdalena Chichicaspa; al poniente: en dos líneas la primera de 8.33 m, la segunda de 1.29 m con calle sin nombre. Superficie de 215.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de abril del 2010.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 15784/171/2009, C. ANTONIA PIÑA ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado "La Capilla" ubicado en el poblado de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.30 m con calle; al sur: en 14.30 m con propiedad privada (actualmente Felipe López Angeles); al oriente: en 14.00 m con Adelfo Gutiérrez, al poniente: en 14.00 m con propiedad privada (actualmente Vicente Torres García). Superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de mayo del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 14119/164/09, C. ANTONIO GIL VILLAVICENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Club Campestre "Los Manantiales", poblado San Cristóbal Texcalucan, actualmente calle Niebla, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.05 m con área de donación; al sur: en 7.00 m con calle Niebla; al oriente: en 17.15 m con lote 123; al poniente: en 7.00 m con lote 125. Superficie de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de mayo del 2010.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 23789/01/2010, C. ISABEL JORDAN DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Piru", lote único, calle Principal, pueblo de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con calle Principal; al sur: en 9.00 m con José Anastasio Balderas; al oriente: en 16.00 m con Juan Anastasio Balderas; al poniente: en 16.00 m con Soledad Rivera Espinoza. Superficie de 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de abril del 2010.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 19497/29/09, C. RAQUEL OLVERA NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Las Pozas", Primera Cerrada de las Pozas número 80, Colonia Ampliación San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.40 m con Bonifacio García; al sur: en 13.50 m con Mario Arroyo Pérez; al oriente: en 10.00 m con Primera Cerrada de las Pozas; al poniente: en 11.40 m con Margarita Gallardo García y Antonio Rodríguez Salas. Superficie de 133.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de diciembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 2342/14/09, C. EMILIO ALEJANDRO FABIAN ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Carril de la Mora s/n, en el pueblo de San Mateo Nopala Zona Sur, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Delfino Angeles; al sur: en 11.50 m con Carril de la Mora; al este: en dos tramos uno de 8.00 m con propiedad del Sr. Noel Linares y en 18.00 m con Angel Legaria; al oeste: en 20.50 m con otra propiedad privada. Superficie de 227.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de mayo del 2010.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Naucalpan-Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. No. 23801/01/2010, C. MA. DE JESUS VERA HUANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Pino", lote 11, manzana 2, calle sin nombre, San Antonio Zomeyucan (actualmente calle Pachuca s/n), Municipio de Naucalpan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.00 m con lote 10 (actualmente Luis Aguirre Vilchis); al sur: en 18.00 m con lote 12 (actualmente Luis Vázquez Zepeda); al oriente: en 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Pachuca); al poniente: en 8.00 m con Andador Escuela (actualmente Ignacio Contreras Botello). Superficie de 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de abril del 2010.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3632.-14, 19 y 22 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Expediente No. 12361/99/2010, APOLONIA AVELAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huepacalco", ubicado en el Callejón Mina, sin número, en San Juan Atzacualoya, en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 25.50 m colinda con camino, al sur: 27.50 m colinda con Camino Real, al oriente: 21.10 m colinda con Callejón Mina; al poniente 18.00 m colinda con vendedor. Con una superficie de 518.07 m².

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Expediente No. 12307/98/2010, LEONARDA HERNANDEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Confradía", ubicado en el poblado

de San Francisco Zentlalpan, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 230.80 m colinda con Armando Negrete Aguilar y Víctor Tamariz; al sur: 177.00 m colinda con Jorge Negrete Aguilar; al oriente: 81.30 m colinda con Río; al poniente: 60.30 m colinda con Víctor Tamariz. Con una superficie de 29,440.14 m².

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 32949/326/2010, LA C. TERESA MARTINEZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se ubica en Avenida de Los Jinetes sin número en el poblado de Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.20 m colinda con calle Privada de Jinetes, al sur: 33.20 m colinda con el señor Javier Plata Castelán, al oriente: 19.70 m colinda con el Doctor Raúl Alemán Gómez, al poniente: 19.20 m colinda con el señor José Flores Jaimes. Tiene una superficie aproximada de 637.00 m² seiscientos treinta y siete metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 45091/368/2010, EL C. MIGUEL LOPEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno que se encuentra ubicado en la calle Libertad sin número en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.18 m colinda con Calle Libertad, al sur: 6.18 m colinda con José Trinidad Martínez López, al oriente: 10.20 m colinda con Miguel López Díaz, al poniente: 10.20 m colinda con José Trinidad Martínez López. Teniendo una superficie aproximadamente 63,036 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 59275/422/2010, LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE AUTONOMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES SALVADOR PALMA VALDOVINOS, ARISTEO RAMIREZ VELAZQUEZ, ROMAN LOPEZ SANCHEZ Y ANTONIO PEÑALOZA RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y VOCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle José María Heredia s/n, de la población de San Antonio Buenavista, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 7.55 m con propiedad del Sr. Ernesto Gutiérrez Mejía, sur: 7.78 m con Privada s/n y propiedad de la

señora Magdalena "N" "N", oriente: 8.75 m con propiedad del señor Ernesto Gutiérrez Mejía, poniente: 8.75 m con propiedad del Sr. José Guadalupe Vallejo Toledano. Con una superficie de 67.02 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 57775/410/2010, LA C. VERONICA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Sr. Leopoldo Sánchez Perdomo, al sur: 18.00 m en dos líneas, la primera de 2.5 m con Cerrada 5 de Mayo y la segunda de 15.5 con Sr. Raymundo Perdomo Garcés, al oriente: 9.00 m con Sr. Federico Sosa Salazar, al poniente: 9.00 m con Sr. Guillermo Nava Perdomo. Con una superficie aproximada de 162.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de agosto del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 43201/366/2010, LA C. MARIA GUDELIA MENDOZA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Ignacio López Rayón, sin número, Barrio de Santa Cruz de esta Comunidad de San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Marcelino Chávez, al sur: 15.00 m con María Gudelia Mendoza Trejo, al oriente: 06.20 m con María Gudelia Mendoza Trejo, al poniente: 06.20 m con calle Ignacio López Rayón. Tiene una superficie de 93.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 24049/2/2010, LA C. ISABEL VILLASEÑOR VALTIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Bexuo" en la Jurisdicción de la Magdalena Chichicapa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.40 (veintiuno punto cuarenta metros) colinda con propiedad de Paola Torres, al noroeste: 12.40 (doce punto cuarenta metros), colinda con propiedad de Sra. Patricia Mercado, al sur: 26.71 (veintiséis punto setenta un metros), colinda con propiedad de Sr. Leopoldo Bautista Santiago, al oriente: en 21.42 (veintiuno punto cuarenta y dos metros), colinda con propiedad de Sr. Genaro Reyes, al poniente: 14.69 (catorce punto (sic) sesenta y nueve metros), colinda con sucesión de Sr. Ignacio Juárez. Superficie de: 583.15 (Quinientos ochenta y tres metros y quince decímetros).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 33304/3/2010, EL C. CRESCENCIO RICARDO GARCIA ANGELES, quien también acostumbra usar el nombre de CRECENCIO GARCIA ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Bexuo", en la Jurisdicción de la Magdalena Chichicasta, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 42.50 m con Camino Privado, al oriente: en 28.400 m con propiedad del Señor Julio César Trinidad Toledo, al sur: en tres líneas: la primera de 14.720 m con Barranca, la segunda de 27.920 m con Barranca; y La tercera de 16.410 m con Barranca; y al poniente: en 32.900 m con propiedad de la señora Miriam Vizcarra Gijón y María Guadalupe Zendejas Martínez. Superficie de mil ochocientos cuarenta y siete metros diez decímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 33308/4/2010, EL C. CRESCENCIO RICARDO GARCIA ANGELES, quien también acostumbra usar el nombre de CRECENCIO GARCIA ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio ubicado en San Francisco Ayotuxco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.630 m con propiedad de la señora Miriam Vizcarra Gijón; al oriente: en 9.370 m con propiedad de la señora Miriam Vizcarra Gijón, al sur: en 35.420 m con Barranca, al poniente: en dos líneas: la primera: en 16.560 m con camino a Huixquilucan, la segunda: en 17.500 m con Paseo San Francisco Sur. Superficie de: Seiscientos setenta y cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 33298/5/2010, LA C. MIRIAM VIZCARRA GIJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble identificado como "Puente Chiquito", ubicado en San Francisco Ayotuxco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en cinco líneas: la primera de 2.890 m con Camino Privado; la segunda de 1.670 m con Camino Privado; la tercera de 2.410 m con Camino Privado; la cuarta de 7.720 con Camino Privado, la quinta de 16.630 m con Camino Privado, al oriente: en 28.750 m con propiedad de las Señoras María Guadalupe Zendejas Martínez y Miriam Vizcarra Gijón, al sur: en cuatro líneas: la primera de 3.350 m con Barranca; la segunda de 18.600 m con Barranca; la tercera de 9.370 m con Barranca; y la cuarta de 25.630 m con Barranca, al poniente: en 17.940 m con Avenida Paseo de San Francisco Sur. Superficie de mil metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 33299/6/2010, LA C. MIRIAM VIZCARRA GIJON y MARIA GUADALUPE ZENDEJAS MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble identificado como "Puente Chiquito", ubicado en San Francisco Ayotuxco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas: la primera de 10.870 m con Camino Privado; la segunda de 22.430 m con Camino Privado; al oriente: en 32.900 con propiedad del señor Crescencio Ricardo García Angeles, al sur: en cuatro líneas: la primera de 9.330 m con Barranca, la segunda de 9.450 m, con Barranca; la tercera de 12.650 m con Barranca; y la cuarta de 2.400 m, con Barranca, al poniente: en 28.750 m con propiedad de la señora Miriam Vizcarra Gijón. Superficie de mil metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 2102/45/2007, EL C. JOSE ANTONIO ALVERDE ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble identificado como fracción de terreno denominado paraje "Monsoy", el cual se encuentra ubicado en el Pueblo de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, mide y linda: al norte 1ª, 27.00 m linda con Arturo García Juárez, al norte 2ª 20.88 m linda con Barranca, al norte 3ª 22.72 m linda con Barranca, al oriente 1ª 15.43 m linda con Mercedes Ibáñez P., al sur 1ª 51.97 m linda con Palemón García Ibáñez, al poniente 1ª 9.51 m linda con Calle, al poniente 2ª 4.00 m linda con Calle. Superficie de 1,278.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 2103/46/2007, LA C. MARIA EUGENIA GONZALEZ DE ALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble identificado como, terreno denominado Chirany, ubicado en el Pueblo de San Bartolomé, Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en veintiuno punto cincuenta metros colinda con Antonio García Ibáñez, al sur: veintiuno punto noventa y tres metros colinda con Sonia Yerena Nava y Julio Altamirano Estrada, al oriente: catorce punto cero tres metros colinda con propiedad particular, al poniente: trece punto cincuenta metros colinda con Sonia Yerena Nava. Superficie de trescientos metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 2101/44/2007, EL C. JOSE ANTONIO ALVERDE ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el paraje Chirany, correspondiente al pueblo de

San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, que mide y linda: al norte: mide 25.07 m y colinda con la propiedad del Sr. Justo Ibáñez, al norte dos: mide 3.45 m y colinda con la propiedad de la Sra. Victoria Reyna López, al sur: mide 29.79 m y colinda con derecho de Via del Ferrocarril, al primer oriente: mide 13.09 m y colinda con la propiedad del Sr. Julio Altamirano E., al oriente 2: mide 13.50 m y colinda con Victoria Reyna L. y al poniente: 26.64 m colinda con Rosa Ibáñez. Superficie de 723.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 31681/30/2010, LA C. MARIA AGUINAGA MOSQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en calle Sierra Hermosa Lote 26, Manzana 268-B, Colonia Benito Juárez, Naucalpan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: mide 9.35 m y linda con Genaro Sánchez, al sur: mide 9.07 m y linda con José Aguiñaga, al oriente: mide 8.28 m y linda con calle Sierra Hermosa, al poniente: mide 8.05 m y linda con Presa del Sordo. Superficie de: 72.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 2758/10/2009, EL C. SERAFIN ZAMUDIO MARAVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Miramar, ubicado en la calle Avenida Río Hondo número 324-A, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Jesús Mojica, al sur: 14.00 m y colinda con Ismael Zamudio, al oriente: 7.50 m y colinda con Calzada Río Hondo, al poniente: 8.50 m y colinda con Río. Superficie de: 97.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 2894/99/07, EL C. JOSE ANTONIO ALVERDE ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción de terreno denominado paraje Xirani, ubicado en el pueblo de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.75 m linda con José Antonio Alverde Alonso, al sur: en 28.00 m linda con Enrique Fuentes, al poniente: en 60.00 m linda con Justo Ibáñez Urbina, al oriente: en 60.50 m linda con Ferrocarril. Superficie de: 1,680.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 24332/31/2010, LA C. BERENICE GONZALEZ FERREYRA, promueve inmatriculación administrativa, respecto al terreno número 17 de la calle Andador del Carmen, Santa Lilia Chamapa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Colonia Santa Lilia, al sur: 9.00 m con calle Andador del Carmen, al oriente: 15.50 m con lote 7, al poniente: 15.50 m con lote 9. Superficie de: 139.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTO

Exp. 8033/27/10, LA C. GRICELDA RAMIRO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida San Mateo s/n San Sebastián, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 42.00 metros con privada sin nombre, al sur: en 27.40 metros con Federico Torres Soriano, en 16.60 metros con familia Soriano Tapia, al oriente: en 15.00 metros con avenida San Mateo, en 13.60 metros con Federico Torres Soriano, al poniente: en 29.00 metros con familia Ramiro Soriano. Superficie aproximada de: 879.14 metros cuadrados.

La C. Registradora Interna, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de julio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA EDICTO

Exp. 4011/68/2010, ENRIQUE CESPEDES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "San Pedro", ubicado en calle sin nombre en Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 25.00 metros con Eva Enciso Flores, al sur: 25.00 metros con Ignacio Aarón Galindo, al oriente: 10.00 metros con calle sin nombre, al poniente: 10.00 metros con Angel Enciso Rosas, con una superficie de 250 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de agosto del 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Expediente No. 8996/2008, ARTURO GLEASON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cuauxinca", ubicado en los límites de

Ayapango, en el Municipio de Ayapango, Estado de México, que mide y linda al norte: 73.00 metros colinda con familia Rubio de la Concha; al sur: 74.50 metros colinda con camino; al oriente: 72.20 metros colinda con Miguel Angel Gleason Galicia; al poniente: 67.00 metros, colinda con Jesús Cruz V.; con una superficie de 5,093.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de septiembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
3634.-14, 19 y 22 octubre.

Expediente No.- 9904/62/2010, ALFONSO FLORES RUEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Santo Entierro", ubicado en calle Triunfo N° 5, Barrio Calayuco, Poblado de Juchitepec, en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.30 metros colinda con calle Triunfo; al sur: 7.23 metros colinda con Raúl Román Domínguez y Martiniano Román Domínguez; al oriente: 26.77 metros colinda con Filiberto Alcocer Franco; al poniente: 26.77 metros, colinda con Manuel Sánchez Castillo; con una superficie de 194.48 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de septiembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
3634.-14, 19 y 22 octubre.

Expediente No. 11894/83/2010, JUDITH LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Amanclán", ubicado en calle Morelos s/n, en el Municipio de Tenango del Aire Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.03 metros colinda con calle Morelos; al sur: 11.07 metros colinda con María Antonia Vázquez Canto, al oriente: 19.30 metros colinda con Lucio Flores Carcano; al poniente: 19.30 metros, colinda con Francisco León Díaz; con una superficie de 213.26 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de septiembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
3634.-14, 19 y 22 octubre.

Expediente No. 9905/63/2010, GALDINA ENRIQUEZ DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Piedra Grande", ubicado en el libramiento de Juchitepec sin número, en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al noroeste: 199.00 metros colinda con Pablo Ramírez García; al sur: 119.00 metros colinda con Miguel Pérez Vergara; al oriente: 218.00 metros colinda con Leonides Camacho G. y Julián Evangelista; al poniente: 175.00 metros, colinda con camino vecinal y que conduce a Amecameca; con una superficie de 18,870 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de septiembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
3634.-14, 19 y 22 octubre.

Expediente No. 9906/64/2010, JOSE FRANCISCO CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en la calle Abasolo Norte número 414, esquina con calle Atlende, Barrio Juchi, en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda al norte: 14.10 metros colinda con David Cruz Sánchez; otro norte: 2.00 metros colinda con paso de servidumbre de 4.00 metros; al sur: 16.10 metros colinda con Cecilia Hernández Reyes; al oriente: 16.20 metros colinda con Araceli Cruz Sánchez; otro oriente: 4.91 metros colinda con paso de servidumbre de 4.00 metros; al poniente: 21.11 metros, colinda con calle Abasolo; con una superficie de 330.05 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 14 de septiembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
3634.-14, 19 y 22 octubre.

Expediente No. 12218/96/2010, JAVIER ARAIZA SIFUENTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en la población de Tlapacoya, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.50 metros colinda con el Sr. Isael Tapia Cabrera; al sur: 9.50 metros colinda con Crd. de Ensenada; al oriente: 19.50 metros colinda con cerro; al poniente: 19.50 metros, colinda con lote #14; con una superficie de 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de septiembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
3634.-14, 19 y 22 octubre.

Expediente No. 12219/97/2010, ULISES ALFREDO CASTRO VALENTINO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle de la Cuesta, esquina con calle sin nombre, s/n, en el poblado de San Rafael, en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda al norte: 25.53 metros colinda con Inés Peña Bernal; al sur: 26.10 metros colinda con calle de la Cuesta; al oriente: 20.56 metros colinda con Isaac Rodríguez García; al poniente: 20.56 metros, colinda con calle sin nombre; con una superficie de 524.80 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de septiembre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.
3634.-14, 19 y 22 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Exp. 16320/44/10, EL C. FERNANDO ORTEGA PIZAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno y casa, ubicado en calle Braniff número 15, Primera Sección del Barrio de Santiago, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 metros colinda con Moisés Ayala Zamora, al sur: en 25.00 metros colinda con Jesús Ortega Pizaña, al oriente: en 12.00 metros colinda con

calle Braniff, al poniente: en 12.00 metros colinda con María Luisa Pérez González. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de julio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 18761/61/10, LA C. VIRGINIA ALEJANDRA ARANZA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 metros con andador, al sur: en 10.00 metros con Adolfo Sánchez, al oriente: en 20.00 metros con Antonio Gómez Jiménez, al poniente: en 20.00 metros con José Facio Rodríguez. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de julio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 3945/13/10, EL C. RAUL CARDENAS VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado entre la calle 16 de Septiembre, de la comunidad de San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueyoxotla, perteneciente al Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.67 metros colinda con calle 16 de Septiembre, al oriente: en 46.00 metros colinda con Clara Jiménez, al sur: en 7.78 metros colinda con Antonio León García, al poniente: en 43.80 metros con Salvador Martínez Hernández. Superficie aproximada de: 441.19 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de julio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 8239/28/10, EL C. MARCO ANTONIO PEREZ GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle de Tercera Cerrada de López Mateos, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.50 metros colinda con Vicente Romero Romero o su sucesión, al sur: en 19.50 metros colinda con Julio Estrada Castillo o su sucesión, al oriente: en 10.00 metros colinda con Juan Miranda o sus sucesión, al poniente: en 10.00 metros colinda con la calle de Tercera Cerrada de López Mateos. Superficie aproximada de: 195.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de julio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 9328/31/10, EL C. ENRIQUE LEON ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor de los propios del Ayuntamiento ubicado en la calle 14 de Junio, del Barrio de Miltenco, Municipio de Nextlaipan, perteneciente al Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.10 metros y linda con Silvestre Padilla, al sur: en 26.00 metros y linda con Silvestre Padilla, al oriente: en 28.30 metros y linda con calle 14 de Junio, al poniente: en 27.90 metros y linda con Apolinar Guzmán Suárez. Superficie aproximada de: 703.90 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de julio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 11319/35/10, EL C. ANGEL OAXACA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa ubicado en Avenida Barrio de San Miguel, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.50 metro con Paula García Miguel, al sur: en 16.84 metros con José García Rodríguez y 4.38 metros con José García Rodríguez, al oriente: en 10.00 metros con José García Rodríguez, al poniente: en 16.55 metros con Av. Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 247.25 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de julio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 18760/60/10, LA C. VIRGINIA ALEJANDRA ARANZA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de Cahualco, Municipio de Jaltenco, perteneciente al Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.00 metros con callejón de Atzopilco, al sur: en 17.00 metros con Rafael Fragozo Ramírez, al oriente: en 12.00 metros con calle Vicente Guerrero, al poniente: en 12.00 metros con Juan Montiel. Superficie aproximada de: 204.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a trece de julio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 18794/137/2009, EL C. JORGE PILAR VILLEGAS FLORES, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO SERGIO DANIEL VILLEGAS FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José en la zona denominada, La Vega, Municipio de Tequixquiac conocido también como Avenida México, sin número, Barrio San José, Municipio de Tequixquiac, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 metros con Rodolfo Martínez Cerón, al sur: en 25.00 metros con Julio Martínez González, al oriente: en 29.92 metros con Clara Villegas Flores, al poniente: en 30.92 metros con Oliva Marisol Villegas Flores. Superficie aproximada de: 760.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a veintidós de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 200/07/2010, EL C. CALIXTO ELEUTERIO MAURICIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin número, Pueblo de Santa María Tonanitla, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.50 metros con Oscar Leonel Mauricio Hernández, al sur: en 30.50 metros con Blas Mauricio Hernández, al oriente: en 13.35 metros con calle privada, al poniente: en 13.35 metros con José Buenaventura Mauricio Florentino. Superficie aproximada de: 407.175 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a catorce de junio del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

Exp. 11320/36/2010, LA C. BIBIANA PALMA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado entre camino a San Sebastián y calle Los Pinos s/n perteneciente al poblado de San Sebastián, Municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 metros con Ausencio Lobato Meza, al sur: en 16.00 metros con calle Los Pinos, al oriente: en 18.75 metros con Juan Héctor Palma Reyes, al poniente: en 18.75 metros con calle cerrada sin nombre. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a veintiséis de abril del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

3634.-14, 19 y 22 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1698/63/2010, LA C. YESMIN GOMEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Hidalgo s/n, en la Colonia Juárez, Los Chirinos; Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 11.80 metros colinda con Serafín Chirino; al sur: 11.80 metros colinda con Demetrio Machuca Nava; al oriente: 8.20 metros colinda con Serafín Chirino; al poniente: 8.20 metros colinda con Cerrada Hidalgo. Superficie aproximada de 96.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 1594/58/2010, EL C. PEDRO EDUARDO ORTEGA CEJUDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo número 52, Int. 1 Oriente, Colonia El Panteón, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera en 5.79 metros con herederos de Pascuala Cejudo Aguado y la segunda en 5.43 metros con Teresita de Jesús Cejudo Ramírez; al sur: 10.88 metros colinda con Luz María Cejudo Gómez; al oriente: en dos líneas, la primera en 20.72 metros con Teresita de Jesús Cejudo Ramírez y la segunda de 9.37 metros con Teresita de Jesús Cejudo Ramírez; al poniente: 29.95 metros colinda con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 219.17 metros cuadrados, más una superficie de 61.00 metros cuadrados de servidumbre de paso y/o área común, dando como resultado una superficie total de 280.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 10 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 1595/59/2010, EL C. ELOY FRANCISCO ORTEGA CEJUDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo número 52 Oriente, Colonia El Panteón, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.88 metros colinda con Pedro Eduardo Ortega Cejudo; al sur: 10.73 metros colinda con Avenida Miguel Hidalgo; al oriente: 18.60 metros colinda con Teresita de Jesús Cejudo Ramírez; al poniente: 18.29 metros colinda con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 199.21 metros cuadrados, más una superficie de 61.00 metros cuadrados de servidumbre de paso y/o área común, dando como resultado una superficie total de 260.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 10 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 29903/81/10, LA C. MARGARITA GONZALEZ ESTEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Adolfo López Mateos, sin número específico de identificación, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 32.85 metros linda con Sr. Francisco Reyes Rivera; al sur: En 24.65 metros linda con Sra. Leonides Vázquez Bonilla; al oriente: en 9.90 metros linda con calle Adolfo López Mateos; al poniente: en 0.61 metros linda con Sra. Leonides Vázquez Bonilla. Con una superficie aproximada de 381.41 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 17126/134/2009, LA C. MARISOL ENCISO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno, ubicado en la esquina que forman calle Los Pinos y Privada Sin Nombre, sin número específico de identificación,

pueblo de San Pedro de la Laguna, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.08 metros y linda con calle Los Pinos; al sur: en 8.37 metros y linda con Sr. Angel Gamboa Rodríguez; al oriente: en 30.71 metros y linda con privada sin nombre; al poniente: en 25.53 metros y linda con Sr. Angel Gamboa Rodríguez. Con una superficie aproximada de 225.07 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 14161/38/10, LA C. CAROLINA SAN JUAN CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción del lote de terreno ubicado en calle Hidaigo sin número, en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.75 metros y linda con el señor Marco Antonio Tovar Salinas; al sur: en 7.17 metros y linda con calle privada; al oriente: en 13.00 metros y linda con Benedicta Hernández; al poniente: en 13.00 metros y linda con Jorge. Superficie aproximada de 96.90 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 24178/71/10, LA C. MARIA CANDELARIA VARGAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en camino a la Noria, sin número específico de identificación, Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.10 metros y linda con Agustín Escalona Rodríguez; al sur: en 13.04 metros y linda con cerrada sin nombre; al oriente: en 11.88 metros y linda con camino a la Noria; al poniente: en 11.45 metros y linda con Felipe Delgado Ramírez. Con una superficie aproximada de: 124.99 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 19983/64/10, LA C. CLAUDIA PETRA DORANTES DESALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Iturbide sin número, Barrio de San Lorenzo; perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.99 metros y linda con Martiniano Rivero; al sur: en 9.90 metros y linda con calle Iturbide; al oriente: en 21.23 metros y linda con Marco Antonio Ledezma Luna; al poniente: en 21.25 metros y linda con Martiniano Rivero. Con una superficie aproximada de 189.98 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 5685/21/10, LA C. YOLANDA MOYA HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en privada sin nombre, sin número específico de identificación, Barrio de San Miguel, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 metros y linda con privada sin nombre; al sur: en 10.90 metros y linda con Sra. Laura Embarcadero Mimblera; al oriente: en 20.00 metros y linda con Sr. Rogerio Embarcadero Mimblera; al poniente: en 20.02 metros y linda con José Luis Amelco Cruz. Con una superficie aproximada de 208.96 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 5686/22/10, LA C. BEATRIZ EUROZA TESILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio urbano ubicado en el Barrio de Santa María, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 metros y linda con Fernando Tapia y Teresa Palmero; al sur: en 12.00 metros y linda con Rosenda Hernández Calderón; al oriente: en 13.50 metros y linda con Benito Torrez; al poniente: en 13.50 metros y linda con privada del mismo terreno. Con una superficie aproximada de 162.00 metros cuadrados con una construcción aproximada de 40.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 14282/39/10, EL C. GREGORIO TAPIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicado en el Barrio de Santiago, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 metros y linda con Rosario Chisco; al sur: en 25.10 metros y linda con Juan Tapia Valencia; al oriente: en 31.80 metros y linda con carretera; al poniente: en 33.50 metros y linda con Sr. Lucio Choreño Gómez. Con una superficie aproximada de 661.16 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS

Exp. 52/10/2010, ORLANDO ALVAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buenavista", ubicado en calle 20 de Noviembre s/n,

Jaltepec, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 30.25 m y linda con Raúl Hernández, al sur: 27.22 m y linda con Benito Pereyra García, al oriente: 10.50 m y linda con Eutimio Campos Pérez, al poniente: 16.00 m y linda con Plaza Constitucional. Con una superficie de: 362.58 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 27 de septiembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 54/12/2010, JULIANA PACHECO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amanaltenco 2", ubicado en el Municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda, al norte: 10.00 m y linda con Tirso Cruz Méndez, al sur: 10.00 m y linda con Graciano Ortiz Hernández, al oriente: 5.00 m y linda con Graciano Ortiz Hernández, al poniente: 5.00 m y linda con calle. Con una superficie de 50.00 m².

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 27 de septiembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O S**

Exp. 32049/84/10, LA C. NELLY GOMEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle sin nombre, sin número específico de identificación, Colonia Primero de Mayo, pueblo de San Sebastián, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 metros y linda con Srta. Valentina Magdalena Silva Guerrero, al sur: en 20.00 metros y linda con calle sin nombre, al oriente: en 40.00 metros y linda con Sr. Guadalupe Laguna Téllez, al poniente: en 40.00 metros con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 22874/69/10, EL C. TOMAS CRUZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Municipio de Apaxco de Ocampo, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.50 metros y linda con calle sin nombre, al sur: en 10.18 metros y linda con Zenaido Zúñiga Vargas, al oriente: en 14.50 metros con Salomón Cruz Monroy, al poniente: en 16.50 metros y linda con Tomás Monroy. Superficie aproximada de: 160.27 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 22873/68/10, EL C. TOMAS CRUZ NONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Cda. de Libertad No. 2, en el Municipio de Apaxco, perteneciente al Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.58 metros y linda con Cda. De Libertad, al sur: en 10.68 metros y linda con Javier Guadarrama Maya, al oriente: en 6.70 metros y linda con Tomás Cruz Monroy, al poniente: en 8.70 metros y linda con María Natividad Cruz Monroy. Superficie aproximada de: 81.20 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 22875/70/10, EL C. JOAQUIN MAYA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle 5 de Mayo, esquina con 5 de Febrero sin número, Municipio de Apaxco, perteneciente al Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.32 metros y linda con Arturo Maya Zárate, al sur: en 15.38 y 4.23 metros y linda con calle 5 de Mayo, al oriente: en 15.40 metros y linda con calle 5 de Febrero, al poniente: en 18.55 metros y linda con Ignacio Maya Sánchez. Superficie aproximada de: 342.65 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 31720/82/10, LA C. VIRGINIA ALEJANDRA ARANZA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de Santiago Primera Sección, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 metros y linda con Gerardo Montiel Rodríguez, al sur: en 20.00 metros y linda con Petra Ofelia Villarreal, al oriente: en 10.00 metros y linda con Callejón de la Luz, al poniente: en 10.00 metros y linda con María Eugenia Chávez Choreño. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 31721/83/10, LA C. VIRGINIA ALEJANDRA ARANZA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Cerrada de Palmas sin número en el Barrio de Santiago Primera Sección, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 metros y linda con Guadalupe Quintero Chávez, al sur: en 15.00 metros y linda con Lino Quintero Alanís, al oriente: en 20.00 metros con Luis Quintero Lira, al poniente: en 20.00 metros y linda con Cerrada de Palmas. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 35533/96/10, LA C. LEONILA GARCIA PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Av. López Mateos y Cda. Adolfo López Mateos B. de Santiago 1º Secc. del Municipio de Apaxco de Ocampo, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 metros y linda con Zeferino García Patiño, al sur: en 20.00 metros y linda con Lucio Navarro Vázquez, al oriente: en 10.00 metros y linda con 1º Cda. De Adolfo López Mateos, al poniente: en 10.00 metros y linda con Hermenegildo Jorge Montiel Domínguez. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del año dos mil diez.-El C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 654/66/2010, EL C. IGNACIO PONTON GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Xhitey, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 28.00 mts. con callejón, al sur: 28.00 mts. con carretera, al oriente: 16.35 mts. con calle, al poniente: 21.20 mts. con Leonardo Flores. Superficie aproximada: 525.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 84051/112/2010, C. AZUCENA MERCED CASTRO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano ubicado en calle Privada Particular sin número, Colonia Guadalupe, San Ildefonso, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 21.34 m en dos tramos, el primero de 2.00 m con Privada sin Nombre y el segundo de 19.34 m con María Dolores López Careaga, al sur: mide 23.70 m en dos tramos 9.00 m y el segundo de 14.70 m con Fernando Castro, al oriente: mide 7.50 m con Rogelio González, al poniente: mide 13.60 m con Javier López González. Con una superficie de: 246.36 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Expediente 91644/115/2010, C. LAURA MILLAN VILLASECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Enzudo" ubicado en la localidad de San

Miguel Tecpan, Jilotzingo, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 26.50 m con camino público, al sur: mide 20.60 m con Marco Antonio de la Orta Colín, al oriente: mide 29.00 m con vereda y, al poniente: mide 21.40 m con Marco Antonio de la Orta Colín. Con una superficie de: 581.59 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Expediente 84047/113/2010, C. ARMANDO MARTINEZ DE LA PUENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Tordos Lt. 6, Mz. 1, Esquina con calle Alondras, Col. Granjas Guadalupe, La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 9.62 m con Lt. No. 2 C, al sur: mide 8.00 m con calle Tordos, al oriente: mide 17.50 m con Lt. No. 7, al poniente: mide 17.50 m con calle Alondras. Con una superficie de: 154.17 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Expediente 84054/114/2010, C. VICTORIA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo sin número, Colonia Zaragoza 1ª Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 7.00 m con Cerrada sin Nombre, al sur: mide 16.00 m con calle 5 de Mayo, al oriente: mide 20.00 m con Eva Palomino, al poniente: mide 20.90 m con calle Pípila. Con una superficie de: 229.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Expediente 90905/117/2010, C. LUIS VEGA AGUILAR, APODERADO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Garabullo" ubicado en la localidad de Espiritu Santo, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 14.680 m con canal de agua rodada Bojay, al sur: mide 13.92 y 2.15 m con camino a la Colmena, al oriente: mide 75.403 m con Sr. Raúl Navarro Martínez, al poniente: mide 82.500 m con Sr. Raúl Navarro Martínez. Con una superficie de: 1,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Expediente 91722/116/2010, C. MARIA ELENA ARANDA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Zapote", de común repartimiento de calidad temporal de tercera, ubicado en esta municipalidad actualmente calle Cópore No. 164, Colonia Barrio Norte, Municipio de Atizapán de Zaragoza Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 33.70 m con

Francisco González, al sur: mide 39.50 m con Fortunato Barrera, al oriente: mide 126.70 m con el mismo vendedor, al poniente: mide 111.80 m con Alvaro Rodríguez, con una superficie de: 3,947.17 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del 2010.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 314/50/2008, LA C. ESTHER ARREOLA VDA. DE PERDOMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Riva Palacio s/n, del barrio de San Isidro; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con zanja y ejido Buenavista; al sur: 19.00 m colinda con Camino Nacional calle Riva Palacio; al oriente: 66.00 m colinda con Manuel Arzáte Verdiguél; al poniente: 66.00 m colinda con Esther Arreola Vda. de Perdomo. Superficie aproximada de: 2,508.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 1267/63/2009, LA C. SANDRA GUADALUPE MEDINA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el Barrio de San Francisco; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 13.40 m colinda con Jesús Zamora Alcántara; al sur: 13.40 m colinda con Ventura Medina Escutia; al oriente: 9.00 m colinda con Teodomira Medina López; al poniente: 9.00 m colinda con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 120.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 2326/125/2009, LA C. MARIA IVON GARDUÑO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, en el Barrio de Santiago; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Ezequiel Pérez; al sur: 10.00 m colinda con calle Venustiano Carranza; al oriente: 14.06 m colinda con calle Nueva; al poniente: 14.06 m colinda con Eladio Hernández Salazar. Superficie aproximada de: 140.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 1431/53/2010, LA C. ANDREA FERRERA BENITES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueva s/n, barrio de San Lucas; Municipio de San Mateo, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 28.00 m colinda con Pedro Heras Sánchez; al sur: 28.00 m

colinda con 3.00 m de servidumbre de paso con Félix Ineza Terrón; al oriente: 8.00 m colinda con calle Nueva; al poniente: 8.00 m colinda con propio vendedor. Superficie aproximada de: 224.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

Exp.1468/55/2010, EL C. MAYOLO SOTO SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote de terreno en el paraje denominado Camino Atarasquillo; Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con calle de servicio; al sur: 24.00 m colinda con Sr. Jorge García; al oriente: 18.00 m colinda con Deodato Tovar Gaytán; al poniente: 18.00 m colinda con Simitrio Primo Tovar Gaytán. Superficie aproximada de: 432 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3710.-19, 22 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 37,589 de fecha 24 de agosto del año 2010, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **FLORENCIO MADARIAGA GRANADOS**, en su carácter de **ALBACEA** y la señora **LUZ MARIA VALADEZ CIFUENTES**, en su carácter de **UNICA y UNIVERSAL HEREDERA** en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **IRMA HORTENCIA CIFUENTES ESPINOSA, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1200-A1.-13 y 22 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 37,376 de fecha 24 de mayo del año 2010, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **NANCY LORENA MENDEZ AGUILAR**, en su carácter de **ALBACEA y COHEREDERA**, y los señores **ERICKA y MANUEL** ambos de apellidos **MENDEZ AGUILAR y JUAN MANUEL MENDEZ SANDOVAL**, en su carácter de **COHEREDEROS**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA ENGRACIA AGUILAR DOBLADO, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1200-A1.-13 y 22 octubre.



"HEROES DEL BICENTENARIO"



FRANCISCO J. MUJICA
(1884-1954)

Nació el 3 de septiembre de 1884 en Tingüindín, Michoacán, siendo sus padres Francisco Mújica Pérez y Agapita Velázquez.

Terminada su instrucción primaria en su lugar de nacimiento, fue trasladado al Seminario de Zamora, pero no sintiendo vocación eclesiástica se dedicó a desempeñar empleos en el ramo rentístico. Siendo Administrador de Rentas de Chavinda, estalló la Revolución Maderista, y Mújica dejó su empleo y se trasladó a San Antonio, Texas, Estados Unidos, para ponerse a las órdenes de la Junta Revolucionaria. Se incorporó a las armas del General Lucio Blanco, quien lo nombró Capitán, siendo uno de los acompañantes de Madero en la batalla de Casas Grandes. Después de los tratados de paz entre los revolucionarios, y el gobierno de Porfirio Díaz, se le nombró Delegado de Paz en Michoacán.

En 1912 cuando realizaba una comisión del Presidente Madero en Coahuila, donde era gobernador Venustiano Carranza, ocurrió la Decena Trágica, por lo que no reconoció con Carranza el gobierno de Victoriano Huerta y lanzaron el "Plan de Guadalupe", iniciándose la Revolución Constitucionalista, participando en muchos combates hasta llegar a ser General. Al triunfo de la Revolución desempeñó diversos puestos como Jefe de la Aduana Marítima de Veracruz y Gobernador Preconstitucional de Tabasco.

Fue Diputado Constituyente por Zamora siendo una de las figuras más relevantes de dicho Congreso. Posteriormente fue gobernador del Territorio Sur de Baja California, Jefe del Resguardo del Penal de las Islas Marías, Gobernador del Estado de Michoacán y Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas. Falleció en la ciudad de México el 12 de abril de 1954.

FUENTE: www.biografias.com

www.bicentenario.gob.mx